

BOLETÍN JURÍDICO

007



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

BOLETÍN 007 DEL 2021

24 de agosto de 2021

Asuntos del presente Boletín:

- I. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 742 DE 2021.



Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Con La Entrada en Vigencia del Decreto 742 de 2021.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 742 de 2021, mediante el cual se adiciona un numeral al artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el propósito de incluir el Sistema de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Para entender esta importante adición, es preciso conocer los antecedentes normativos que rodean este avance, cuyo propósito es sin duda, fortalecer, organizar, estructurar e integrar el sistema contractual de las entidades estatales de orden nacional y territorial. Mediante el artículo 15 y siguientes de la Ley 489 de 1998 se estableció un conjunto de políticas, estrategias, metodologías administrativas y organizacionales que se denomina Sistema de Desarrollo Administrativo, las cuales en el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015 se conocen como políticas de gestión y desempeño institucional.

Con posterioridad, mediante el Decreto 1499 de 2017 se adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual sirve como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

A su vez, a través del referido Decreto 1499, se creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, el cual dentro de sus funciones tiene la de proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, así como generar políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional.

Dicho Consejo propuso al Gobierno Nacional incorporar el Sistema de Compras y Contratación Pública bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda, así como también con el propósito de que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se realice de manera articulada y acorde con los lineamientos establecidos por el órgano rector en la materia, esto es Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior y gracias a la modificación introducida por el artículo primero del Decreto 742 de 2021, el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, quedó redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. *Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:*

- 1.** Planeación Institucional
- 2.** Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- 3.** Talento humano
- 4.** Integridad
- 5.** Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 6.** Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7.** Servicio al ciudadano
- 8.** Participación ciudadana en la gestión pública
- 9.** Racionalización de trámites
- 10.** Gestión documental
- 11.** Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12.** Seguridad Digital
- 13.** Defensa jurídica
- 14.** Gestión del conocimiento y la innovación
- 15.** Control interno
- 16.** Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- 17.** Mejora Normativa
- 18.** Gestión de la Información Estadística
- 19.** Compras y Contratación Pública

PARÁGRAFO. *Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias”.en el cual se establece que debe mediar una sanción en firme, es decir si un ciudadano del común desea aspirar a un cargo de elección popular, no se encuentra inhabilitado a pesar que en este momento de su aspiración se encuentren en curso investigaciones o procesos de tipo, penal, disciplinario y fiscal.*

**Por: Maria del Rosario Rengifo
Asesora Externa - Secretaría Jurídica.**

**Atlántico
para la Gente**



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

